



# de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

## DECRETO (E) N° 1173

### CHILLAN VIEJO, 28.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 25 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 08 Horas Escuela Llollinco, 08 Horas Escuela Quilmo y 09 Horas Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

07.02.2014.

#### DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES SAMUEL ELIAS PEÑA GUZMAN

NOMBRE

RUN

: 17.061.772-K : PROFESOR EDUCACIÓN FISICA

TITULO CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

25 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : 04 HORAS ESCUELA LLOLLINCO PADEM

: 04 HORAS ESCUELA LLOLLINCO SEP : 06 HORAS ESCUELA QUILMO PADEM : 02 HORAS ESCUELA QUILMO SEP : 07 HORAS ESCUELA NEBUCO PADEM

: 02 HORAS ESCUELA NEBUCO SEP

**FECHA** 

: DESDE 01.03.2014 HASTA EL 11.07.2014

ORIGEN DE VACANTES

: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014

WILLAN VIEWELIPE AYLWIN LAG

ALCALDE

CARGO PARALELO **OBSERVACIONES** 

: NO TIENE : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Îtem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República

para su registro y control posterior

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / HHH MEGE MYY MMY MAPF / BOT

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (3),

Carpeta Personal, Educación.